

#### **XIV. Carta de acuerdo (LOA)**

**CARTA DE ACUERDO  
ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO DE PERÚ  
REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE  
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

Estimada señora  
Nancy Chauca Vásquez  
Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales  
Ministerio del Ambiente

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Ministerio del Ambiente (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y anticipos. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
  - (a) Realizar y firmar un acuerdo de parte responsable con PROFONANPE, para que apoye en la ejecución del proyecto;
  - (b) Realizar anticipos a PROFONANPE a fin de que preste servicios de apoyo en la ejecución del proyecto;
4. Las disposiciones pertinentes del documento del programa país 2022-2026 (en adelante «CPD» por sus siglas en inglés) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
5. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del CPD.
6. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

7. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
8. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre MINAM y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

DocuSigned by:  
  
F8D356FCABD14C4...

---

Firmado en nombre y representación del PNUD

*Bettina Woll de Montenach*

*Representante Residente*

---

Firmado en nombre y representación del Gobierno

*Nancy Chauca Vásquez*

*Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, Ministerio del Ambiente*



Firmado digitalmente por:  
CHAUCA VASQUEZ Nancy FAU  
20492988658 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 12/06/2023 20:21:41-0500

DS  DS 

### Apéndice

#### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre Ministerio del Ambiente (MINAM), la institución designada por el Gobierno del Perú y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional 00114026 “Cadenas de valor libres de deforestación en la Amazonía peruana” (en adelante, “el Proyecto”).
2. De acuerdo con las disposiciones de esta carta de acuerdo y el Proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.
3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Realizar y firmar un acuerdo de parte responsable con PROFONANPE, entidad seleccionada por MINAM para apoyarlos en la ejecución del Proyecto;	Toda la ejecución del Proyecto	0	0
2. Realizar anticipos a PROFONANPE a fin de que preste servicios de apoyo en la ejecución del Proyecto;	Toda la ejecución del Proyecto	0	0

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

Los fondos para la ejecución del Proyecto provienen de aportes del Fondo para el Ambiente Mundial. En este contexto, el Ministerio del Ambiente tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Solicitar al PROFONANPE asistencia técnica y la identificación y adquisiciones de bienes y servicios y consultorías correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo, el cual es elaborado durante la implementación del citado Proyecto;
- Revisar y acordar con el PNUD los Términos de Referencia para las contrataciones y adquisiciones señaladas en el Proyecto;
- Emitir con oportunidad la conformidad de los bienes y/o servicios recibidos, en caso corresponda, a fin de que PROFONANPE rinda de manera adecuada los anticipos que le otorgue el PNUD;
- Conjuntamente con el PNUD, proporcionar soporte y apoyo necesario al Director Nacional del Proyecto y Coordinación Nacional del Proyecto para desarrollar las acciones acordadas en los planes anuales del Proyecto; y
- Participar de la Junta del Proyecto, juntamente con el PNUD.

Asimismo, el PNUD tiene la responsabilidad de gestionar los procesos de anticipos que permitan a PROFONANPE el apoyo para la implementación de las actividades que correspondan, en el marco del Proyecto.